

MADELEYNE RAMIREZ BARRETO
Abogado

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE LENA MARGARITA SERRANO VERGARA
CONTRA MARIA DEL PILAR AMADOR VELASQUEZ Y OTRO.
RADICADO: 2021-0099**

MADELEYNE RAMIREZ BARRETO, conocido de autos en el proceso de la referencia y radicación, actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y radicación, estando en firme la sentencia que ordeno seguir adelante con la ejecución, muy respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de presentar liquidación del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL: (\$ 1.279.600) UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS.

INTERESES MORATORIOS: a la tasa del **2.3%** Mensual desde el 15 de enero de 2019 al 15 de octubre de 2021, es decir 33 Meses: **(\$ 971.216) NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS.**

TOTAL, LIQUIDACION: (\$2.250.816) DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS.

Solicito igualmente señor juez se practique la liquidación de costas y agencias en derecho por parte de su despacho.

De usted, atentamente



Madeleyne Ramírez Barreto.
CC 30.061.801
T.P 219.290 del C.S.J